

BOLETÍN DE PRENSA

- **Queda firme la elección de Delegados Municipales de Naucalpan.**

El día de hoy los cinco magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resolvieron un asunto más relacionado con el ejercicio de derechos político-electorales en el contexto de la elección de delegados municipales, esta vez en el Municipio de Naucalpan de Juárez; así como un recurso de apelación derivado de un procedimiento administrativo sancionador.

El Asunto Especial 12/2013, fue presentado para controvertir la publicación, difusión, efectos legales y electorales de la Convocatoria para Elegir Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados Municipales 2013-2015, emitida por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, así como para combatir la toma de protesta de las todas y cada una de las planillas ganadoras en la referida elección. El Magistrado Crescencio Valencia Juárez, a quien correspondió el estudio de dicho medio impugnativo, advirtió al órgano colegiado, que la demanda no fue presentada con la oportunidad debida, lo que ocasiona su desechamiento de plano, dejando firmes en consecuencia, los actos concernientes a dicho proceso electivo.

Por lo que hace al recurso de apelación RA/13/2013, éste fue interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la de la resolución del Consejo General del IEEM, correspondiente a la queja por la operación de un programa de apoyo social dentro de los 30 días anteriores a la jornada electoral en el Municipio de Nezahualcóyotl. En el caso, los magistrados consideraron que los agravios resultaban infundados, pues coincidieron con la autoridad responsable en el sentido de que dicha entrega de materiales no vulneró de forma alguna los principios de imparcialidad y equidad en la contienda. En mérito de lo anterior, se confirma el acto impugnado.